



12/2021  
GEX: 202012151

=DECRETO=

En virtud de las facultades que tengo conferidas, en relación al expediente para la ejecución de obra **“Reordenación, diseño y promoción de la movilidad peatonal en la calle Alcolea y Plaza de Andalucía en Villafranca de Córdoba (Córdoba)” (12/21)** que se tramita mediante Procedimiento Abierto, a la vista del informe técnico emitido por la Asesora Técnica de Proyectos Financiados con Fondos Europeos, la ingeniera técnica industrial de dichos proyectos y el Jefe del Servicio de Ingeniería Civil, de fecha 7 de abril de 2021, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación 8 de abril de 2021, que se acepta, por el presente Decreto vengo en resolver:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	PUNT TCA		OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA	Meses	AUMENTO GARANTÍA	Ampliac. Plan control calidad	Ptos. Ampl. Plan control calidad	PUNT TOTAL
		Memoria	PT									
1	FIRPROSA, S.L.	17	5	626.363,14	12.919,46	16758,82	60,00	12	5,00	1,00 %	5,00	92,00
2	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	15	2	626.817,84	12.919,46	16395,06	58,70	12	5,00	1,00 %	5,00	85,70
	AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	LORENZETTI, S. L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A.	Rechazo por considerarse definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.										

2º) Requerir a la empresa **FIRPROSA, S.L.**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de **5 días hábiles (al tratarse de un procedimiento de urgencia)** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

*Este Decreto del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente el Presidente, Antonio Ruiz Cruz*



Proyecto financiado por:  
**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**  
"Una manera de hacer Europa"



Código seguro de verificación (CSV):  
**646A 583C 5C45 D277 5200**



646A583C5C45D2775200

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 8/4/2021  
Organo resolutor Presidente 34026075J ANTONIO RUIZ (R: P1400000D) el 8/4/2021

Num. Resolución:  
**2021/00002401**

Insertado el:  
**08-04-2021**